

## PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICOS/AS DE LA GERENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES

### ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR de 29-05-2023

En Navia, a 29 de mayo de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador nombrado por resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de fecha 15 de mayo de 2023 de acuerdo con lo dispuesto en la base décima reguladora del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de personal técnico de la gerencia del CEDER Navia-Porcía para contrataciones temporales en el CEDER Navia-Porcía. Se encuentran presentes los siguientes miembros:

- Presidente: César F. Díaz García – Agente de Desarrollo Local. Ayuntamiento de Boal
- Vocal: Ana Rosa Fernández González – Gerente del Grupo del CEDER Oscos-Eo
- Vocal: Juan Antonio Lázaro Menéndez – Gerente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural.
- Secretario: Germán Campal Fernández – Gerente del CEDER Navia-Porcía.

Se inicia la reunión, procediéndose por unanimidad de los miembros, a:

**PRIMERO.- Resolver las reclamaciones a la resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de fecha 23 de mayo de 2023 por la que se aprueba la lista provisional con las calificaciones de la fase de concurso, en base a la valoración de los méritos realizada por el Tribunal Calificador en su reunión de 19 de mayo de 2023**

El secretario comunica al Tribunal que se ha recibido una única reclamación. Con fecha de registro de entrada 25 de mayo de 2023, el aspirante con iniciales JMRV y DNI 718\*\*\*\*3J presenta escrito de reclamación a la calificación otorgada en la primera fase del proceso de selección (valoración de méritos). En los puntos primero, segundo y tercero de su escrito, el reclamante expone que ha presentado dos titulaciones universitarias (Grado en Derecho y título Oficial de Geografía y Ordenación del Territorio) entendiéndose que la puntuación que le corresponde es de 30 puntos, al contar con dos carreras de grado y no de 15 puntos como figura en la calificación provisional. En los puntos cuarto y quinto el reclamante argumenta que ambas estaban correctamente acreditadas y deben considerarse como presentadas.

Analizada la documentación que obra en el expediente y revisada la valoración realizada en la reunión del 19 de mayo de 2023, este Tribunal determina que:

Primero: De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras, la reclamación se considera presentada en tiempo y forma.

Segundo: Las dos titulaciones a las que hace referencia el reclamante (Grado en Derecho y título oficial de Geografía y Ordenación del Territorio) han sido consideradas como acreditadas correctamente.

Tercero: La base novena establece que se valora la siguiente formación académica: *“Por estar en posesión de otro/s título/s universitarios de grado, además del exigido como requisito en la base cuarta: 15 puntos”*. El título en Grado en Derecho es el que habilita al reclamante para participar en el proceso de selección, cumpliendo con la titulación exigida en la base cuarta, por lo que no se puede considerar como mérito a valorar en la fase de concurso. En consecuencia solamente se valora como mérito el título oficial de Geografía y Ordenación del Territorio que, de acuerdo con las puntuaciones fijadas en las bases reguladoras supone 15 puntos.

Por todo lo anterior, por unanimidad de los miembros del Tribunal Calificador, se eleva al Presidente del CEDER Navia-Porcía la siguiente propuesta:

**Inadmitir la reclamación presentada con fecha 25 de mayo de 2023 por el aspirante con iniciales JMRV y DNI 718\*\*\*\*3J puesto que, de los dos títulos universitarios acreditados, uno corresponde al exigido en la base cuarta como requisito para participar en el proceso de selección, no siendo valorado como mérito. Se valora por lo tanto sólo uno de los dos títulos, al que corresponde una puntuación de 15 puntos, tal y como se había establecido por el Tribunal Calificador en su reunión de 19 de mayo de 2023.**

Y para que así conste, se firma el presente acta por todos los miembros del Tribunal.

CAMPAL  
FERNANDEZ  
GERMAN -  
32874039R

Firmado digitalmente  
por CAMPAL  
FERNANDEZ GERMAN  
- 32874039R  
Fecha: 2023.05.29  
10:56:00 +02'00'

LAZARO  
MENENDEZ  
JUAN  
ANTONIO -  
10861050J

Firmado  
digitalmente por  
LAZARO MENENDEZ  
JUAN ANTONIO -  
10861050J  
Fecha: 2023.05.29  
11:15:50 +02'00'